

públicos con más frecuencia en años electorales que en años sin elecciones. Pues bien, en diecinueve de esos veintisiete países existía clara evidencia del ciclo económico electoral en el período 1961-72. La política económica, fundamentalmente la política presupuestaria y la monetaria, se orientó a mejorar la renta real disponible en años electorales y/o a prometer políticas expansivas que remediaran los males del momento (paro, corto crecimiento de la renta) o mejoraran los ingresos familiares (mayores pensiones o subvenciones, impuestos menores...)

El clima de competencia política en el que se elaboran, según el ciclo político, las decisiones sobre la economía en una democracia, tiene consecuencias y costes importantes.

Empuja a prometer políticas imposibles en

años electorales, ya que para los políticos los costes se aproximan a cero si los programas conducen al poder tras un día afortunado de elecciones.

En cada sociedad seguirán existiendo en proporciones distintas costes económicos producidos por el ciclo electoral. La conclusión es que habrá que pagarlos después de batallar por reducirlos, porque si algo hay seguro, es que los costes totales, morales, políticos y económicos, de cualquier otro sistema de gobierno, serían mucho mayores.

Además el elector puede comprobar al final de cada período electoral las realizaciones, efectuadas o incumplidas, según el programa de cada candidato, y en función de ello renovar o no en él su confianza.

Antonio MARCELO VACAS



«tópico» y así lo afirma una de las causas, si no dominante, sí determinante del retraso económico de regiones como la extremeña.

Esperemos que quien esto afirmaba recientemente desde su cotidiana sección de prensa, que admi-

te la réplica propia, pero no la contraréplica ajena, cuando la misma está lo suficientemente justificada por la manipulación sufrida, haya aprendido que no se pueden realizar afirmaciones gratuitas y tajantes, porque sí, o porque les interesa...

56.000 pesetas anuales pagó cada extremeño en concepto de royalties

La balanza tecnológica española a lo largo de los últimos años de la pasada década se resume así:

| AÑO | PAGOS | INGRESOS |
|------------|---------|----------|
| 1.973 | 15.201 | 1.678 |
| 1974 | 18.151 | 2.082 |
| 1975 | 17.299 | 2.887 |
| 1976 | 31.236 | 4.063 |
| 1977 | 28.728 | 4.481 |
| 1978 | 30.465 | 5.559 |
| 1979 | 34.704 | 7.642 |
| 1980 | 44.393 | 10.873 |
| TOTAL..... | 220.177 | 39.264 |

En los años que van de 1973 a 1980 los pagos por utilizar tecnología foránea fueron 220.177 millones de pesetas, y los ingresos por la tecnología española utilizada en el exterior alcanzaron la cifra de 39.264 millones de pesetas. El déficit fue por consiguiente de 180.913 millones de pesetas.

Estas cifras deficitarias, de por sí alarmantes, seguirán incrementándose si analizamos las mínimas cantidades presupuestadas en España para una investigación que permitiera en el futuro el uso de tecnología propia, máxime en un mundo como el actual, en innovación permanente y en donde la competencia está en función de la remodelación continua de los productos.

ALCANTARA

Para conocer Cáceres

¿Qué encierra esta Ley Orgánica, para tener tan accidentada trayectoria? Pues, sencilla-

SOCIEDAD Y UNIVERSIDAD

COMENTARIOS A LA LEY DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Este período de «LEX FERENDA» que nos ha tocado vivir, podría ser calificado de diversas maneras: políticamente, de reformista o revolucionario; sociológicamente, de evolucionista o involucionista; económicamente de catastrofista o ilusionista.

Deberían ser recordadas aquellas acertadas palabras de Ortega y Gasset de que el Derecho resulta ser lo que va a haber mañana, cuando se haga la nueva ley justa, lo que nunca hay hoy, pues lo que hay hoy sólo sirve para invitarnos a sustituirlo. El Derecho, que debería ser una de las cosas más seguras y quietas, se ha transformado en lo más inestable e inseguro.

Pues bien, entre otras discutidas leyes, se encuentra la que hoy queremos comentar: la Ley de Autonomía Universitaria. Discutida porque varias han sido las intenciones por llevarla al Boletín Oficial del Estado y precisamente en estos momentos es cuando parece que nadie sabe que será de ella. Tres ministros se han desgastado antes de sacarla y el cuarto se encuentra en grandes dificultades por el mismo tema.

Realmente el centro del problema del proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria, se encuentra sobre todo en las disposiciones transitorias. Pero vamos a dar un leve repaso a sus puntos más importantes.

Este período de «LEX FERENDA» que nos ha tocado vivir, podría ser calificado de diversas maneras: políticamente, de reformista o revolucionario; sociológicamente, de evolucionista o involucionista; económicamente de catastrofista o ilusionista.

Deberían ser recordadas aquellas acertadas palabras de Ortega y Gasset de que el Derecho resulta ser lo que va a haber mañana, cuando se haga la nueva ley justa, lo que nunca hay hoy, pues lo que hay hoy sólo sirve para invitarnos a sustituirlo. El Derecho, que debería ser una de las cosas más seguras y quietas, se ha transformado en lo más inestable e inseguro.

Realmente el centro del problema del proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria, se encuentra sobre todo en las disposiciones transitorias. Pero vamos a dar un leve repaso a sus puntos más importantes.

con sesenta y nueve artículos, cinco disposiciones adicionales, doce disposiciones transitorias y una disposición final. A lo largo de sus sesenta y nueve artículos, los primeros se refieren a una declaración de principios, señalando el papel que tiene que desempeñar la Universidad en su entorno geográfico, cultural y socioeconómico (art.º 2-2). Artículo importante en su discusión fue el planteamiento de la Universidad como servicio público (art.º 3-1), con lo que entra en juego la posibilidad o no de la existencia de Universidades privadas.

Es fácil suponer que grupos propugnan por «este servicio público», y así, aunque se reconoce en el artículo señalado a la Universidad como tal servicio público, un art.º posterior establece la libertad de creación de centros docentes a todas las personas físicas y jurídicas (art.º 5) y que las Universidades podrán ser públicas

y privadas (art.º 9-1), aunque este reconocimiento no implicará la concesión de subvenciones económicas a las últimas (art.º 14-2).

Respecto al Consejo de Universidad se le define como órgano a través del cual se establece la articulación de la Universidad con su entorno social, pues en este Consejo estarán los representantes de la sociedad propuestos por las Comunidades Autónomas, organizaciones sindicales, asociaciones empresariales, colegios profesionales e Instituto de España, Reales Academias y Academias, (art. 28.4).

Autonomía

En cuanto a la adaptación de la Universidad a la nueva situación autonómica, se establece la Autonomía Universitaria basada en cuatro puntos: 1) la potestad de elaborar sus propios Estatutos, 2) la gestión económica-presupuestaria, 3) determinación de los planes de estudio e investigación y 4) selección, formación y promoción de su personal docente, administrativo y de servicios (art.º 7-2).

Las Comunidades autónomas podrán crear Universidades (art.º 11-1) y asumir la titularidad de las Universidades del Estado (disposición transitoria doce).

Decanos y Directores

Otra novedad es que los Decanos y Directores habrán de ser profesores permanentes (art.º 28-8) y no sólo necesariamente Catedráticos.

Procedimientos y recursos

Las resoluciones del Rector y acuerdos del Claustro y Consejos Académico y de Universidad son impugnables ante los Tribunales Contencioso-Administrativos. Para acudir a estos tribunales es preciso agotar previamente la vía del recurso de alzada ante el Ministe-

Una sección coordinada por Carlos Villamor

Representación de la sociedad

Se hace una distinción entre los órganos colegiados y unipersonales. (art.º 28) destacando que en los unipersonales no se hace

Servicio público

Nos viene servida

rio de Educación y Ciencia o ante el órgano competente en materia de enseñanza de la correspondiente Comunidad Autónoma (art.º 29-1).

Estudiantes y Profesorado

A los estudiantes se les dedica solamente cinco artículos, del 31 al 36.

Verdaderamente se ha demostrado que el capítulo dedicado al profesorado es lo que hace a esta ley legítimamente inviable, pues habiendo dejado el citado capítulo para que los Estatutos de cada Universidad lo elaborasen, no habría habido mayores inconvenientes en que la Ley de Autonomía Universitaria saliera adelante. Por esto, es por lo que vamos a examinarlo.

El ingreso en el cuerpo de Catedráticos y Adjuntos de Universidad (estos últimos pasan a denominarse Numerarios) exige la habilitación estatal previa y tiene lugar mediante la adscripción del habilitado a plaza concreta (arts. 51.1 y 54.1). Con estos artículos quedan superadas las tradicionales oposiciones a Cátedras y a Adjuntías, aunque la adscripción pase a ser en el futuro un frente de batalla.

En estos artículos es en donde se producen los grandes malestares del Cuerpo Nacional de Adjuntos de Universidad, dado que a efectos de habilitaciones se les iguala con cuerpos que tradicionalmente no eran de ese nivel.

Pero en donde realmente se encuentran los graves desajustes y despropósitos son en las doce disposiciones transitorias y veamos por qué.

En primer lugar hay una especie de «corrimiento» general para todos los estamentos,

excepto para el Cuerpo Nacional de Adjuntos de Universidad. Los interinos que cumplan ciertas condiciones no difíciles de tiempo de interinaje, pasan a ser contratados permanentemente. Los profesores Agregados, cuya figura desaparece, pasan a ser Catedráticos y los Adjuntos situados en el centro de estas situaciones, quedan en la misma posición, observando cómo el esfuerzo realizado para pertenecer a tal cuerpo, queda baldío al ver que los profesores Interinos llegan a una posición parecida sin oposición.

Por otra parte, se garantiza al resto de los profesores Interinos y Contratados la estabilidad en el empleo, pero sin tener en cuenta que éstos pueden quedar sin plaza, dado que, todo habrá quedado ocupado para cuando les llegue el turno.

Desde otro punto de vista, también los actuales profesores Numerarios quedan congelados en lo que se refiere a la ampliación de plantillas de los Cuerpos Nacionales, al quedar sin efecto el art.º 5 de la Ley 24/1979 y en lo que respecta a la ampliación de los Cuerpos de Catedráticos y profesores Agregados de Universidad, por quedar sin efecto igualmente el art.º 4 de la Ley 25/1979.

En fin, por lo que se va viendo, nadie puede quedar satisfecho, dado el menoscabo que se hace de sus derechos.

Por último y ya como la gran bofetada final, de la presente Ley, la disposición transitoria séptima, punto cuatro cuando «se garantiza» con gran magnanimidad y desprendimiento, a los cuerpos docentes nacionales a seguir ocupando la plaza que venían desempeñando. En este sentido,

los profesores Numerarios de Universidad, deben quedar muy agradecidos, por tan expreso reconocimiento.

Del simple y superficial examen realizado, el lector ya podrá sacar sus consecuencias y explicarse el porqué de es-

ta huelga general universitaria que vivimos en estos días, con gran detrimento para toda la comunidad universitaria.

No obstante, esperamos que sea devuelta una vez más a la Po-

nencia, o que sea discutida seriamente en el Parlamento, teniendo en cuenta esa conocida fórmula jurídica medieval «quod omnes tangit, ab omnibus debet approbari» (lo que a todos atañe, por todos debe ser aprobado).

ASI SE VE LA L.A.U. EN FILOSOFIA Y LETRAS (SI SE VE)



Tú intentarás palpar un poco la opinión de todos. Profesores: catedráticos, numerarios y no numerarios. También la de los alumnos. Se te hace más cuesta arriba contestar la opinión de alguien del personal no docente. Toda esta información la recogerás en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura. Porque sucede que de pronto en esta revista se crea una sección para informar al ciudadano cacereño de lo que ocurre en las escuelas y facultades de la Universidad de Extremadura. Estás seguro de que gran parte del pueblo extremeño desconoce qué son, para qué

sirven, cómo funcionan los diversos centros de nuestra universidad. Toda esa problemática de universidad y sociedad, sus relaciones, intrínsecas, servicios, dimes y diretes, de la una respecto a la otra y viceversa, de pronto te golpea la mente. Pero esta vez no se trata de eso. Se trata de algo más relacionado con la universidad en sí. Resulta que en la comisión de Educación del Congreso se elabora un nuevo dictamen del proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria en las últimas semanas. Los diputados trabajan sobre un texto distinto del que dictaminara en diciembre de 1980 la, en-

tonces denominada, comisión de Universidades e Investigación. La acumulación de enmiendas que los diferentes grupos parlamentarios decidieron entonces mantener para el Pleno es lo que, según se ha venido explicando hasta este momento, motivó el acuerdo de retrotraer el proyecto de ley a la fase de comisión. Así está la cosa hasta la fecha. Se llevarán ya todos los artículos de la futura L.A.U. dictaminados por la comisión cuando este reportaje se publique.

Pero volvamos a lo tuyo. Resulta que tratarás de auscultar cómo respira la gente de la Facultad de Filosofía

y Letras respecto a la L.A.U. y de lo que en torno a ella ocurre y les ocurre. Tienes que tener en cuenta que cuando se dice L.A.U. inmisicuyes en ese concepto abreviado todo lo relativo a los intentos, por ahora, de elaborar esa ley para guía de las universidades por parte de los encargados de hacerlo.

Al alumnado interesa poco la L.A.U.

Empiezas por los alumnos y la mayoría de los preguntados sobre lo relativo a la L.A.U. no saben gran cosa sobre ello. A algunos no les importa, otros están parcialmente informados, algunos han oído campañas. Los más parecen distantes del tema, como si no fuera de su compromiso. Lo ven lejano, ajeno. Algo que se cuece en las altas esferas del poder y que vagamente intuyen que tiene algo que ver con ellos.

Difícil se te hace recoger algún parecer entre los alumnos. No obstante, aunque la mayoría permanece ajena, alguno te ofrece su opinión, que clarifica de alguna manera la situación de la mayoría respecto del interés y la desinformación.

Así, Inmaculada Prieto Pecero, alumna de 3.º de Filología, te suelta:

—Tal y como se han ido haciendo las cosas no puedo manifestarme ni a favor ni en contra de la L.A.U., pues se ha ido creando un gran confusiónismo en torno a la ley.

Piensas entonces que puede tener otra explicación el desinterés de los extremeños por todo aquello que te atañe y que se fragua desde el poder. Esa explicación podría ser el tejerameño de los que legislan para que no se enteren o se enteren mal los legislados de las leyes que se les elaboran. Sigue Inmaculada:

—Hace dos años, cuando se lanzó por primera vez el proyecto, me sentí indignada. Ahora, a medida que se

hacen enmiendas y tachaduras, me parece que se ha llegado a una situación caótica. Después del fuerte bombarzo, nos van dando noticias del proceso en pequeñas dosis, tratando así de mantener la atención de los interesados, en resumen, distraernos de otras cuestiones; por ejemplo: la Orden Ministerial para becarios del 16 de abril de 1981.

Te encoges de hombros y reproduces su última andanada pensando que con distintas palabras te lo han expresado también otros alum-

nos y alumnas: —Todo es un engaño y una farsa, para el mejor montaje de la obra que nos presenta un secretario de Universidades guapo y disciplinante.

Sin comentarios, que no es lo tuyo.

Ahora te vas a Julián Clemente Ramos, delegado el año anterior por parte de los alumnos. Hace 5.º de Historia. Julián cree que debe ser rechazada por los estudiantes y te da sus razones sonoras. Cree que la L.A.U. que probablemente se aprobará, no será muy distinta de la que los estu-

diantes rechazaron hace ahora dos años. La coyuntura actual es marcadamente diferente dado que UCD y el PSOE la aprobarán consensuadamente, perdiendo la ley el aislamiento parlamentario anterior. A esto se une una capacidad mucho más pequeña de alternativa para los estudiantes, lo que ya se decía en la misma convocatoria de una nueva coordinación estatal de estudiantes universitarios, reconociendo la lucha definitiva que deberían llevar a cabo los estudiantes, y dejando para mejor ocasión las alternativas globales a la

L.A.U.

Julián te sigue dando razones que al mismo tiempo son informaciones. Opina que la Universidad será sensiblemente similar a la que conocemos. Es una Universidad controlada por el profesorado y más concretamente por el numerario. Los estudiantes tendrán una representación (no más del 25%) que será meramente testimonial, ante la cerrada en bloque de los numerarios, en los aspectos fundamentales. No mucho mejor será la situación del personal no docente (P.N.D.). La composición del claustro será idéntica al propuesto hace dos años, pero ahora el PSOE está totalmente de acuerdo, redactándolo de forma idéntica a UCD.

El cuerpo único de enseñantes, reivindicación de toda alternativa progresista a la enseñanza, es postergado, ante el omnimodo poder de los catedráticos, que monopolizarán un puesto tan decisivo como el de rector.

Las condiciones para el doctorado se hacen más difíciles que ahora. Se tendrán que hacer dos años de estudios previos.

Finalmente te dice que esta L.A.U. —como la anterior— no significa más que la entrada de la reforma política en las universidades, bajo un aspecto especialmente reaccionario.

Rematando, te opina que los estudiantes, sus compañeros, no serán, seremos —se corrige— capaces de estructurar un movimiento amplio, decidido, que consiga algo positivo: pararla.

Te vas contento ante la amplia opinión de Julián. Y no por ella misma, sino que te alegra que al menos alguien, entre los alumnos, sepa de qué va el asunto y dé su parecer. Es un consuelo, te piensas.

El personal no docente no se considera ni muy importante ni muy afectado

Felipe Sánchez Pérez, representante del personal no docente de la Universidad de



Extremadura te dice, sentado, en la corta conversación que tuviste con él, que la incidencia del actual proyecto de L.A.U., tendrá repercusiones mínimas en el P.N.D., y que tendrán más importancia los estatutos de las diversas universidades. De todas formas, en este estamento, que trabaja en la universidad, la información y el interés es menor por el desarrollo de la L.A.U., debido a su menor implicación en la dicha ley. Es comprensible y te vas buscando otras opiniones.

A los P.N.Ns. interesa más

Juan García, representante de los P.N.N. (Profesores No Numerarios) de la facultad de Filosofía y Letras te entrega un escrito informativo de la postura que adoptan ante el desarrollo de la L.A.U.

Los P.N.Ns. creen que la L.A.U. ofrece pocas posibilidades a ese profesorado, lees en el escrito. Sales a la calle y lo vas leyendo. Los P.N.Ns. de la facultad asumen la plataforma reivindicativa de la Coordinadora Estatal de P.N.Ns. Se resume así:

Piden que la futura L.A.U. garantice el contrato permanente a todos los profesores no numerarios actuales. Mientras tanto, miras un cielo casi despejado. Te sigues enterando de que piden autonomía para cada Universidad en la contratación de su profesorado. Piensas que cuántas fotocopias habrán hecho del presente escrito. No importa. Siguen diciendo que los claustros han de tener composición paritaria. Estarán integrados por un 30% de profesores numerarios, un 30% de P.N.Ns., 30% de alumnos y 10% de personal no docente. Luego piden que se dé un rechazo absoluto de todas las subvenciones posibles a las universidades privadas mientras no se encuentren cubiertas las necesidades económicas de las universidades públicas.

Ayoyando estas propues-

tas, los P.N.Ns. interrumpieron las clases desde el día 22 de Febrero. Según el desarrollo de la situación decidirá, en una nueva reunión de la Coordinadora Estatal de P.N.Ns., si siguen el paro o no en apoyo de que sus reivindicaciones sean contempladas en la L.A.U.

Te das por satisfecho por la información ofrecida por los profesores no numerarios. Te guardas el comunicado y piensas en completar este informe tanteador de la situación del proceso de la L.A.U. en tu entorno inmediato, que en definitiva es el que interesa.

De lo visto hasta ahora sacas conclusiones. La primera es que casi nadie parece estar conforme con el proceso y lo que se contempla en la futura L.A.U. Todos matizan, critican, contemplan su papel, o el que les legislarán, y opinan casi siempre no aprobando todo. Eso los que conocen el desarrollo del proceso — L.A.U. —. Los que no lo conocen, que son los más, sólo dicen eso: que no conocen.

Donde se trata de un informe de la Comisión de Junta de Facultad sobre la L.A.U.

He aquí que te enteras de la existencia de un informe elaborado por una comisión de la Junta de Facultad. Te lo facilita Manuel Ariza. En él cuentas treinta y un puntos discrepantes, precisadores y críticos con respecto a otros tantos puntos de los diferentes artículos del proyecto de L.A.U. Tiene 8 páginas y en ellas se reproduce lo comentado o criticado. Calcarlo sería hasta cierto punto aburrido, pero en manera alguna dejaría de ser interesante.

Así entresacas, a tu juicio, lo que más interesante crees. El informe lo elaboraron: Juan M. Rozas, A. González, Carmen Pérez, J. L. Martín, A. Salvador, M. Ariza.

Generalizando informa-

ción, columbras que creen que bastantes artículos van contra la ley de autonomía, como te precisan. Cosa que no deja de ser curiosa en una ley de autonomía.

Están en contra de la subvención de las universidades privadas, con cargo a los presupuestos del Estado, se entiende. Se pronuncian por que se contemple el paliar diferencias entre las universidades nuevas (ejemplo: Extremadura) o más pobremente dotadas. Te reles todo por tercera vez para entresacar algo generalizado del informe. Resulta que a su juicio el artículo 28, apartado 4.º, es uno de los puntos claves de la presente ley. Los poderes que se dan al Consejo Académico se ven incrementados en el articulado posterior. En estos artículos, para tu informe, se establece la relación de la Universidad con su entorno social.

Consideran, las comisiones que elaboraron el informe que la sociedad debe ejercer un cierto control sobre la Universidad.

Como lo debe ejercer sobre todo ente público, por lo que una de las posibles soluciones sería dejar sólo los dos primeros párrafos del artículo 28, con lo que se reduciría el peligro de una probable politización de la Universidad.

Por otra parte, el artículo 28 está redactado con una visión centralista. En Extremadura sólo existe una Real Academia y no tiene autoridad científica ni prestigio como para que sus miembros puedan controlar la Universidad. Además, no comprenden la presencia de CEOE u organización similar. El control que se propugna, recuerda el famoso principio del régimen anterior de representación social: familia, sindicato y municipio, sólo que mudados en empresa, sindicato y diputación. Si dicho control no se realiza en ningún otro ente público, no debe tenerlo la Universidad.

En tu afán de ser genérico y somero, tú apuntas que afirman, en tres críticas a otros tres artículos, que se discrimina a los profesores no numerarios y a los agregados de E.M. Rechazan el porcentaje que se establece para la representación en el Claustro de la Universidad.

Es su parecer que sobre ese punto, el porcentaje, la Junta de Facultad debe pronunciarse. La disposición transitoria 1.ª, 2 del proyecto, debe ser suprimida, te dicen; por cuanto el porcentaje de representación tiene que mantenerse siempre, sin que se castigue el abstencionismo.

Agustín Romero Barros

Ya en prensa los anteriores trabajos, referente a la LAU, el Gobierno retiró el proyecto. No obstante, dado el interés en las colaboraciones estimamos oportuno publicarlos.

En fin, sigue y sigue todo el informe puntualizando, observando, diciendo, poniendo peros, censurando lo que, al parecer de la comisión, sería una L.A.U. pasable en vista de que «no era operativo un rechazo total de la L.A.U., ni tampoco un examen pormenorizado del articulado».

La comisión se limitó a lo más importante y te te listas a lo que te ha parecido lo fundamental y general. Finalmente hacen observar que se echa de menos el año sabático.

Terminas tu información sobre algunas opiniones, con respecto al proyecto de L.A.U., en Filosofía y Letras. En una síntesis imperfecta y provisional, perfectamente perfectible, ofreces tus resultados al mejor lector. La suerte está echada. La L.A.U. es duramente criticada por los pocos que conocen el contenido de su proyecto. Lo palpable te lo certifica. Esperemos que todo acabe en las pérdidas del cuento.

